

BASES PARA FUTBOL

LIGA DEPORTIVA INTERCLUBES A NIVEL DE LA PROVINCIA ANTONIO RAIMONDI 2025.



ÁREA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ANTONIO RAIMONDI - 2025

BASES PARA FUTBOL **LIGA DEPORTIVA INTERCLUBES A NIVEL DE LA PROVINCIA ANTONIO** **RAIMONDI - 2025.**

TITULO I **GENERALIDADES**

Artículo 1.- El presente reglamento establece las reglas que regirán el desarrollo de Liga Deportiva Interclubes de la Provincia de Antonio Raimondi, que es organizado por la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi.

TITULO II **FINALIDAD**

Artículo 2.- Esta actividad deportiva recreativa permitirá intercambiar y consolidar los vínculos de amistad, confraternidad entre los deportistas participantes y propiciar el descubrimiento de nuevos valores deportivos e impulsar oportunidades para su participación en campeonatos oficiales de nivel local, regional, nacional e internacional.



TITULO III **OBJETIVOS**

Artículo 3.- Desarrollar y promover el deporte como actividad física de la persona en sus diferentes disciplinas y modalidades en la jurisdicción de la Provincia de Antonio Raimondi.

Artículo 4.- Promover y fortalecer la salud física y mental a través de la práctica deportiva a nivel de la Provincia de Antonio Raimondi.

Artículo 5.- Integración de los distintos distritos, barrios, caseríos y anexos de la Provincia de Antonio Raimondi.

TITULO IV **ORGANIZACIÓN**

Artículo 6.- La organización de la presente Liga está a cargo de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, y está conformado por:

- Alcalde de la Provincia Antonio Raimondi.
- Regidores de la Provincia de Antonio Raimondi.
- Área del desarrollo Humano y Social
- Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
- Imagen Institucional y otros.

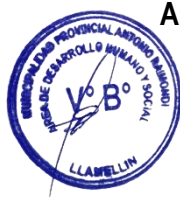
TITULO V DEL CAMPEONATO

Artículo 7.- El campeonato denominado "Liga deportiva Interclubes de la Provincia de Antonio Raimondi", serán organizados y controlados por la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín, según corresponda, conforme a las presentes Bases aprobadas por la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi.

Artículo 8.- La Liga deportiva Interclubes (futbol masculino y femenino) de la Provincia de Antonio Raimondi, se desarrollarán de acuerdo al fixture elaborado por sorteo y al horario oficial programado, el que deberá cumplirse sin modificaciones y aplicando las reglas de juego de la FIFA.

Artículo 9.- Los partidos de los campeonatos serán de dos (2) tiempos de treinta y cinco (35) minutos efectivos de juego cada uno, con un descanso intermedio de diez (10) minutos.

Artículo 10.- Los (04) cuatro equipos ganadores según la tabla de posiciones pasaran a la liguilla, y **se jugara según el sistema de juego (El primero (1°) versus el Cuarto (4°) y el Segundo (2°) versus el Tercero (3°).**



Artículo 11.- Los partidos de semifinal y final serán de dos (2) tiempos de cuarenta y cinco (45) minutos efectivos de juego cada uno, con un descanso intermedio de quince (15) minutos, en caso de empate se jugará de dos (02) tiempos de 15 minutos efectivos de juego cada uno. Asimismo, si nuevamente quedan empates los equipos se definirán mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, 05 penalistas por equipo.

Artículo 12.- En caso de similitud, igualdad de colores en los uniformes de los equipos contendores, cada equipo debe tener sus camisetas alternas.

Artículo 13.- Los partidos del campeonato, se jugarán con balones reglamentarios, los que deberán permanecer bajo custodia del presidente de la Mesa de Control.

Artículo 14.- El control de los partidos y las planillas de juego, estará a cargo de un presidente de mesa, nombrado por la comisión organizadora Liga Deportiva.

Artículo 15.- El equipo que no se presente a jugar el partido que está obligado, a la hora oficial en que ha sido programado; salvo casos fortuitos o causas de fuerza mayor reconocidas por el organismo respectivo, será declarado perdedor por W.O. y además será sancionado con la resta de tres (3) puntos adicionales. El partido no comenzará ni proseguirá si uno de los equipos tiene menos de siete jugadores. Iniciado el mismo, si un equipo tiene menos de siete jugadores debido a que uno o varios jugadores salieron deliberadamente del terreno de juego, el árbitro no estará obligado a detener el juego y se podrá aplicar la ventaja, pero el partido no deberá reanudarse después de que el balón esté fuera de juego, si un equipo no tiene siete jugadores como mínimo, perderá automáticamente el partido, por el score de 3 – 0, si el equipo en el tiempo jugado hubiera logrado mayor diferencia de goles, este resultado se mantendrá.

Artículo 16.- El equipo que por segunda vez no se presente a jugar el partido a que está obligado, a la hora oficial en que ha sido programado, sean éstos continuos o alternados, salvo casos

fortuitos o de fuerza mayor reconocidos por el organismo respectivo, será declarado perdedor por W.O. y además perderá automáticamente.

Artículo 17.- En los casos señalados en los Artículos 15 y 16, el árbitro dejará constancia de este hecho en la respectiva Planilla de Juego. La Comisión Disciplinaria sancionará el W.O. determinando un resultado de tres (3) goles a cero (0); y otorgando los tres (3) puntos al equipo rival, y restándole tres (3) puntos al perdedor. Esta acción podrá ser iniciada de oficio o a petición de la parte interesada.

TITULO VI PRESIDENTE DE MESA

Artículo 18- El presidente de mesa es el responsable del control de los encuentros deportivos programados de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento, y será designado por la comisión organizadora. Será el responsable de la mesa de control y estará acompañado por los delegados de los equipos que se encuentran disputando el partido.



TITULO VII DE SU DESARROLLO

Artículo 19.- El campeonato se desarrollará de acuerdo al fixture elaborado por sorteo, con la presencia del comité Organizador y los delegados de los equipos participantes; y, el horario programado por el organizador, el que deberá cumplirse sin modificaciones y aplicando las Reglas de Juego vigentes.

Artículo 20.- El campeonato iniciará el día 28 de junio del presente año en curso a horas 10:00 am. En el Estadio Municipal de Ancascocha previa inauguración, con un programa especial, es de carácter obligatorio que todos los equipos de fútbol que participan deben asistir a la inauguración programada y debidamente uniformados.

Artículo 21.- Los partidos por el campeonato, deberán jugarse en escenarios deportivos que reúnan los requisitos indispensables de operatividad y seguridad.

Artículo 22.- La inscripción lo realizará el delegado de equipo, a partir del 09 de junio hasta el 27 de junio del presente año de manera presencial en las instalaciones de la municipalidad Provincial de Antonio Raimondi, en la oficina de desarrollo humano y social, en el formato o nómina de jugadores entregados por el organizador, adjuntando los documentos de sustento del jugador.

Artículo 23.- La inscripción para la participación de cada club tiene un costo:

- Fútbol masculino con un monto de S/. 300.00 soles.
- Fútbol femenino con un monto de S/. 200.00 soles.

Artículo 24.- Está prohibida la inscripción de Clubes una vez iniciado la inauguración del campeonato, dicho ítem es irrevocable.

Artículo 25.- La programación de los partidos será por sorteo, señalando hora, fecha. La hora oficial de la iniciación de los partidos, será la señalada en la programación del fixture.



Artículo 26.- Los equipos contendores que sumen el mayor puntaje, jugarán el partido estelar, y así sucesivamente, para los demás partidos. En caso de igualdad en el puntaje entre dos (2) o más partidos, tendrá prioridad el que incluya el equipo mejor colocado en la tabla de posiciones.

Artículo 27.- La programación de los partidos de cada fecha del campeonato, se realizará normalmente los días sábado (futbol femenino) y domingo (futbol masculino) de cada semana a horas 10:00 am; y la comisión organizadora publicará en su página web, periódico mural y otros, dando cuenta del orden de los partidos, día y hora.

Artículo 28.- Los partidos del campeonato Interclubes 2025, se desarrollarán en el Estadio Municipal de la Provincia de Antonio Raimondi-Llamellín.

Artículo 29.- Cualquier modificación del programa, debido a casos fortuitos o causas de fuerza mayor, se comunicará a los clubs, antes de las cuarenta y ocho (48) horas de los partidos. Los mismos criterios de fuerza mayor o hechos fortuitos, serán aplicables para reprogramar los partidos que no llegarán a desarrollarse. Se definen como casos fortuitos los hechos producidos por la naturaleza, tales como: lluvias torrenciales, granizadas, nevadas, sismos, incendios, huaicos, o cualquier otro tipo de evento no originado por el hombre y que no hubiera podido ser previsible o evitado por las partes.

TITULO VIII DEL PUNTAJE

Artículo 30.- El puntaje del sistema acredita tres (3) puntos al ganador, uno (1) a cada equipo en caso de empate y cero (0) al perdedor, toda fecha del partido es sumatoria de puntos. Cabe indicar que los 4 equipos primeros, pasaran a la final y semifinal.

Artículo 31.- Para determinar la ubicación de los equipos en la Tabla de Posiciones durante el desarrollo de la Liga deportiva, se tendrá en cuenta:

- a. Mayor Puntaje.
- b. Diferencia de goles.
- c. El Club que acredite más goles a favor.
- d. El Club que acredite menos goles en contra.
- e. En caso de existir la igualdad, el Club que acredite más números de partidos ganados.
- f. De subsistir la igualdad se efectuará un sorteo.



TITULO IX DE LOS ARBITROS

Artículo 32.- La comisión organizadora designará a los árbitros.

Artículo 33.- La decisión del árbitro durante el juego es totalmente inapelable.

Artículo 34.- Los Árbitros no podrán iniciar ni continuar el juego, si considera que la presencia de personas en las cercanías del campo de juego, dificulten su labor. Los Árbitros son responsables de identificar a cada uno de los deportistas con su respectivo DNI original así haya caducado. De no presentar el DNI original y/o el Certificado RENIEC, no podrá jugar.



Artículo 35.- En caso que el Árbitro suspendiera el desarrollo de un partido por causas de fuerza mayor o hechos fortuitos, el tiempo pendiente se jugará la siguiente fecha; debiendo mantener, los equipos, a los mismos jugadores que actuaban al momento de la suspensión, excepto los expulsados si los hubiera.

Artículo 36.- Los Árbitros entregarán por escrito, al presidente de mesa, su informe sobre los incidentes del partido, las causas que motivaron su postergación o la suspensión de su desarrollo, inmediatamente después de finalizado el mismo.

TITULO X DE LOS JUGADORES

Artículo 37.- Solamente podrán participar los jugadores debidamente registrados e inscritos según la ficha oficial proporcionado por la comisión organizadora, siendo el máximo de veinte (20) jugadores inscritos, los mismos que deberán estar enumerados del 1 al 30. Dicha numeración deberá estar inserta en la camiseta.

Artículo 38.- En la primera etapa, no se aceptarán jugadores que provengan de otras provincias, **SOLO SE CONSIDERARÁN JUGADORES NACIDOS A NIVEL DE LA PROVINCIA, RESIDENTES CON UN AÑO (01) DE PERMANENCIA EN LA PROVINCIA E HIJOS DE RAIMONDINOS, DEBIDAMENTE SUSTENTADO:**

- **NACIDOS A NIVEL DE LA PROVINCIA (DNI y Partida de Nacimiento).**
- **RESIDENTES CON UN (01) AÑO DE PERMANENCIA EN LA PROVINCIA (DNI, Contrato de trabajo y/o Constancia de Residencia emitido por la Comisión Organizadora previo constatación).**
- **HIJOS DE RAIMONDINOS (DNI y Partida de Nacimiento del Padre y/o Madre Raimondino).**



Todos los documentos presentados serán debidamente verificados por la Comisión Organizadora. Asimismo, se comunica que **solo a partir de la segunda etapa del campeonato** (semifinal y final) se permitirá la incorporación de **cuatro (04) jugadores refuerzo**. Estos refuerzos deberán ser **inscritos con un mínimo de 24 horas de anticipación** al partido programado para la semifinal. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido.

Artículo 39.- Un jugador no podrá inscribirse en dos Clubes, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más equipos, o suplantar a otro jugador; será sancionado con pena no menor de dos (02) años ni mayor a diez (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El Club responsable perderá los puntos materia de reclamo, y se adjudicará los tres puntos al club reclamante.

Artículo 40.- Los jugadores inscritos deben ser mayores de edad (18 años), al igual que se podrán inscribir jugadores de 15, 16 y 17 años con su respectiva autorización de sus padres por escrito en el cual se responsabilizan ante cualquier hecho que le llegase a ocurrir al menor, debiendo ésta ser adjuntada a nómina de jugadores, de lo contrario no podrá participar o ser reemplazado.



Artículo 41.- El registro de jugadores se cerrará el día anterior al inicio de la **(4º) cuarta fecha**. En esa ocasión, la nómina de jugadores será lacrada, a fin de evitar modificaciones posteriores y garantizar la transparencia del campeonato.

Artículo 42.- Ningún jugador, incluido el Capitán del equipo, podrá reclamar al Árbitro durante el juego, si éste no le autoriza a ello. Los que infrinjan esta norma, serán sancionados.

Artículo 43.- Los jugadores deberán presentarse correctamente uniformados con el equipamiento obligatorio y los números, deberán ser grandes que contrasten con el color de la camiseta, de tal forma que se haga fácil su identificación.

Artículo 44.- El capitán del equipo deberá presentarse, obligatoriamente al campo de juego, con un distintivo en el brazo.

Artículo 45.- Cada Club presentará al Árbitro antes de cada partido, una lista por duplicado de hasta dieciocho (20) jugadores, de los cuales, los once (11) primeros son los titulares; y los siete (9) restantes los suplentes, los únicos autorizados para las sustituciones.

Artículo 46.- Los equipos participantes dispondrán de tres oportunidades para realizar cinco (05) sustituciones, que también se podrán llevar a cabo durante el descanso las cuales no se contabilizan como una de las tres oportunidades de las que se dispone a lo largo del encuentro.

Artículo 47.- Todo jugador queda obligado a identificarse con el original de su DNI así haya caducado. De no presentar su DNI original y/o el Certificado RENIEC original no podrá jugar.



TITULO XI DE LOS DELEGADOS

Artículo 48.- Los delegados acreditados en la ficha de inscripción o nómina de jugadores, son los únicos autorizados para participar en la mesa de control, así como presentar los reclamos que consideren pertinentes a la mesa de control.

Artículo 49.- Los datos consignados por los delegados en la ficha de inscripción y de los documentos entregados, se considerarán veraces y serán de exclusiva responsabilidad de los delegados.

Artículo 50.- Los delegados podrán efectuar reclamos, previo pago del S/. 100 soles con los documentos probatorios, hasta el primer día hábil de la semana (lunes). Los reclamos realizados posteriores y de no haber realizado el depósito por concepto del recurso de reclamo será declarado improcedente. No se aceptarán reclamos por las fallas de apreciación de los árbitros.

TITULO XII PREMIACIÓN

Artículo 51.- De los premios:

Futbol Masculino

- Primer puesto : S/. 11,000.00 + Trofeo + Medallas
- Segundo puesto : S/. 5,500.00 + Medallas.
- Tercer puesto : S/. 2,800.00
- Cuarto puesto : S/. 1,000.00

Futbol femenino

- Primer puesto : S/. 7,000.00 + Trofeo + Medallas
- Segundo puesto : S/. 3,000.00 + Medallas.
- Tercer puesto : S/. 1,500.00
- Cuarto puesto : S/. 800.00



TITULO XIII INCURRE EN INFRACCIÓN GRAVE SANCIÓN INFRACCIÓN

- El club deportivo que abandone el campeonato, por cualquier motivo injustificado, será sancionado con tres (03) años consecutivos de inhabilitación para participar en futuras ediciones del torneo. En cuanto a los jugadores pertenecientes a dicho club, podrán volver a participar en otros equipos siempre y cuando paguen una penalidad de S/. 150.00 (ciento cincuenta soles) como condición para su habilitación.
- 02 años el jugador expulsado por agresiones, al árbitro sin consecuencias físicas.
- 10 partidos el jugador expulsado por participar en una riña dentro de la cancha.
- 01 año el jugador expulsado por lanzar un escupo al árbitro, arbitro asistente o a otros jugadores o público.
- 10 partidos el jugador expulsado por ofensas o vejámenes a jugadores, árbitro, asistente, comisión de mesa o público.
- 10 partidos el jugador que intente agredir a un dirigente sin lograrlo, que lo ofenda, le desobedezca no debiendo hacerlo o le falte a la verdad.
- 01 año El jugador que suplante a otro.
- 10 partidos el jugador que juegue un partido oficial perteneciendo reglamentariamente a otro club
- 04 partidos el jugador que se presente a la cancha en estado de embriaguez.
- 02 años el jugador que destruya, robe, hurte o se apropie indebidamente de bienes de la comisión organizadora.
- 10 partidos el jugador que, sin causa justificada, se niegue a jugar por selecciones de la liga o clubes
- 06 partidos el jugador que juegue un partido sin estar reglamentariamente inscrito y esté en conocimiento de esta situación.
- 10 partidos el jugador suspendido que juegue un partido oficial (más sanción anterior).

- 10 partidos el jugador que arremete con un codazo y provoque lesión, al contrario.
- 10 partidos el jugador que no obedezca al árbitro o que provoque la suspensión de un partido.
- 02 partidos el jugador expulsado por juego brusco
- 02 partidos el jugador expulsado por desobedecer las órdenes del árbitro
- 03 partidos el jugador expulsado por agresión frustrada
- 02 partidos el jugador expulsado por provocar en forma antideportiva a otros Jugadores
- 03 partidos el jugador expulsado por abandonar la cancha con fines antideportivos
- 02 partidos el jugador expulsado por observar conductas incorrectas o groseras
- 02 partidos el jugador que se retire de la cancha sin permiso del árbitro
- 02 partidos el jugador que cometa un acto de indisciplina, dentro o fuera de un recinto deportivo.
- 02 partidos el jugador expulsado por retener indebidamente a un jugador
- 02 partidos el jugador expulsado por interceptar el balón con la mano
- 04 partidos el jugador expulsado por agresión mutua
- 06 partidos el jugador que lance un escupo a otro jugador o público, sin ser visto y sancionado por el árbitro, pero informado por el turno en papeletas.
- 06 partidos El jugador que tenga actitudes ofensivas o vejatorias con el árbitro, asistente, jugadores o público, sin ser visto y sancionado por el árbitro, pero informado por el turno en papeletas.
- Las tarjetas amarillas y rojas deberán ser pagadas con anticipación:



PRIMERA ETAPA

- Tarjeta amarilla con un precio de S/. 20.00 soles.
- Tarjeta roja con un precio de S/. 50.00 soles, el jugador que obtenga tarjeta roja no podrá jugar la siguiente fecha.

Asimismo, para pasar a la segunda etapa - liguilla, las tarjetas amarillas y rojas obtenida por cada jugador de cada equipo quedara sin efecto previa cancelación.

Ojo, el jugador sancionado por lanzar un escupo, agresiones, riñas, y otros al árbitro o jugador no podrá pasar a la segunda etapa – liguilla, siendo sancionados estrictamente por el árbitro y/o la comisión organizadora.

SEGUNDA ETAPA – LIGUILLA

- Tarjeta amarilla con un precio de S/. 30.00 soles.
- Tarjeta roja con un precio de S/. 60.00 soles, el jugador que obtenga tarjeta roja no podrá jugar la siguiente fecha.

Al mismo tiempo, la Comisión Organizadora del campeonato podrá emitir eventuales aspectos no considerados en las presentes bases, y estará integrada por el Encargado de la Comisión Organizadora.

- Para efectos de presentación de reclamos el Club requirente podrá efectuarlo a la Comisión de Justicia hasta el día hábil siguiente al encuentro disputado, de lo contrario no será considerada. La Comisión de Justicia estará integrada por personas ajenas a la comisión deportiva de la organización.



TITULO XIV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 52.- Los puntos no previstos en la presente base, serán solucionados mediante acta por la comisión organizadora y delegados de los equipos participantes.

Artículo 53.- Los asuntos no contemplados en el presente documento, serán atendidos teniendo como marco el Texto Único de Bases y Reglamentos de Sistema Nacional de Campeonatos de la Federación Peruana de Fútbol.

Artículo 54.- La comisión organizadora, no se hará responsable de los accidentes o hechos que les ocurran a los jugadores y/o espectadores durante el desarrollo del campeonato.

Artículo 55.- Ficha de inscripción.



LIGA DEPORTIVA INTERCLUBES DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAIMONDI – FUTBOL

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre del Equipo: _____

Color de Uniforme: _____

Nombres y Apellidos del delegado:

Titular: _____

Suplente: _____

Celular del delegado: _____



Nº	Nombres y Apellidos	DNI	Edad	Lugar de Residencia	Firma
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Firma del Delegado de Equipo

Firma y Sello de la Comisión Organizadora